



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La actividad pesquera constituye uno de los sectores productivos con mayor potencial de crecimiento de nuestra provincia y de toda la costa atlántica rionegrina en particular.

Si bien esta actividad estuvo circunscripta desde su origen a la zona de San Antonio Oeste, hoy se ha expandido a la cercana Sierra Grande y hasta la misma capital provincial, donde se encuentra en operación una incipiente flota artesanal.

Si bien en general nuestro país históricamente no ha considerado relevante a la actividad ictícola, esta situación se ha modificado gradualmente en los últimos años. El mayor consumo per cápita de pescado y sus derivados tanto a nivel nacional como a nivel mundial y el incremento constante en volúmenes físicos y en valor monetario de las exportaciones han hecho que la sociedad y los dirigentes políticos hayan tomado conciencia de la importancia de este recurso.

El alto grado de competitividad de los mercados internacionales de la industria pesquera hace necesario que el know-how de la explotación ictícola deba evolucionar constante y progresivamente, en todos sus aspectos por igual (empresariales, técnicos, ambientales, reguladores, etcétera). Es por ello que es imprescindible dotar a esta actividad económica de recursos humanos altamente capacitados para llevarla adelante desde cada uno de los aspectos antes mencionados y consustanciados con la cultura de sustentabilidad del recurso pesquero.

En este sentido, ya desde fines de la década del `90 se comenzó a dictar en la ciudad de San Antonio Oeste la carrera universitaria de "Técnico en Producción Pesquera y Maricultura", conjuntamente entre la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto de Biología Marina y Pesquera "Alte. Storni". Más aún, en el mes de agosto de 2003 y coincidentemente con el período eleccionario provincial fue inaugurada la sede del asentamiento de la Universidad Nacional del Comahue en San Antonio Oeste, aunque quizás debido a la urgencia electoral no se previeron los recursos necesarios para su funcionamiento. Por otra parte, es indudable que el Estado provincial debe apoyar con recursos económicos la continuidad de la formación de recursos humanos dirigidos a la adecuada gestión de esta actividad. Consecuentemente, el presente proyecto asigna una partida presupuestaria para solventar el adecuado funcionamiento de las actividades



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

académicas de la carrera "Técnico en Producción Pesquera y Maricultura", que se dicta en la ciudad de San Antonio Oeste.

Por ello.

**COAUTORES:** Javier Alejandro Iud, Eduardo Javier Giménez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°** - Destínase una partida de quinientos mil pesos (\$ 500.000) anuales para solventar el funcionamiento de la carrera "Técnico en Producción Pesquera y Maricultura", que se dicta en el asentamiento San Antonio Oeste de la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2°** - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 3°** - De forma.